



AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL No. 014 – 2023

EL ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CELICA

Celica, 21 de Agosto del 2023.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Celica, legalmente representado por el Ing. Julio Gustavo Bustamante Jaramillo, Alcalde del Cantón Celica.

Vista y revisada la siguiente documentación: Petición suscrita por el señor: **Roberth Dayan Bustamante Granda**, dirigida al señor Alcalde del cantón Celica, mediante la cual solicita se le conceda, apruebe y autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de un bien inmueble adquirido en derechos y acciones mediante escritura pública de compra venta; copias de escrituras de compraventa de los derechos y acciones, con sus respectivas certificaciones del Registro de la Propiedad; Acta Notarial Voluntaria de Activos y Pasivos de la Sucesión Hereditaria; minuta de partición; informes técnicos municipales favorables para el presente trámite, entre otros documentos.

Conforme constan en el Memorándum GADMCC-AC-2023-047-M, de fecha 16 de Agosto del 2023, suscrito por la Arq. Mirian Elizabeth Álvarez Bermeo, Jefa de Avalúos y Catastros en el cual establece que el bien inmueble, denominado "CUNCHINIMI", signado con la clave catastral: 1104500340628; ubicado en el área rural de la parroquia y cantón Celica, provincia de Loja, es procedente por no encontrarse en estado de afectación.

En tal virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se autoriza la partición extrajudicial solicitada, misma que consiste en:

PARTICION EXTRAJUDICIAL

HIJUELA UNICA: Se adjudica a favor del señor **ROBERTH DAYAN BUSTAMANTE GRANDA**, un lote de terreno denominado "CUNCHINIMI", ubicado en el área rural de la parroquia y Cantón Celica, provincia de Loja; con los linderos, colindantes y superficie, como se detalla a continuación: **NORTE:** Con una longitud total de 494.74 metros. Colinda con propiedad del señor Manuel Jumbo Yaguache; **SUR:** Con una longitud total de 443.42 metros, colinda con propiedad de los herederos del señor Cesar Mena Gonza; **ESTE:** Con una longitud total de 152.78 metros, colinda con terrenos de la comuna Domingullo; **OESTE:** Con una longitud total de 39.86 metros, colinda con la propiedad de herederos del señor Cesar Mena Gonza. **Área Total: 5.1009 ha.**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CELICA

Manuela Cañizares y Carlos Bustamante.
Célica, Loja, Ecuador
(593) 7 265-7044 (593) 7 2657058
info@gadcelica.gob.ec

Por lo tanto el Municipio de Celica, los autoriza de acuerdo al art. 473 del COOTAD, la Partición Extrajudicial conforme se ha indicado.

Por constancia firman las partes interesadas.

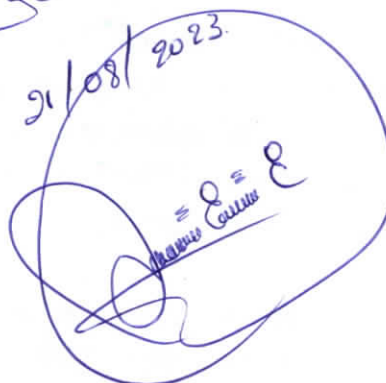
Celica, 21 de Agosto del 2023.


Ing. Julio Gustavo Bustamante Jaramillo
ALCALDE DEL CANTÓN CELICA



Recibido hoy.

21/08/2023.


Miguel Cañizares